



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 6 y teniendo en cuenta las conformidades prestadas a fs. 6 vta./7,

SE RESUELVE:

Prorrogar, hasta el 2 de abril del año 2002, la Resolución N° 472/2001, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 41, señora María Julieta BISOGNO; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

[Handwritten mark]

Regístrese, hágase saber y archívese.-

[Handwritten signature]
JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION